

Resolución de Alcaldía

N° 51 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 22 MAR 2024

VISTOS:

Que mediante Documento con Registro N° 1038553 de fecha 22 de marzo de 2024, Memorándum N° 058-2024-A/MDCGAL de fecha 22 de marzo de 2024, Informe N° 370-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 22 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el Representante Legal de la Fundación El Legado, Sede Perú – Sr. Wladimir Eloy Ancachi Hualpa invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Sr. Niel Brham Zavala Meza a reunirse los días lunes 25 y martes 26 de marzo de 2024, con el propósito de discutir posibles iniciativas en el ámbito de la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz en nuestro distrito, dicha reunión está programada para el lunes 25 y martes 26 de marzo de 2024, en la oficina ubicada en Calle San Pedro 1164, Surquillo – Lima.

Que, mediante Memorándum N° 058-2024-A/MDCGAL de fecha 22 de marzo de 2024, el Alcalde Niel Brham Zavala Meza informa que habiendo recibido la Carta de la Fundación el Legado – Sede Perú, en la cual se le hace extensiva la invitación a participar en la Reunión de Trabajo respecto al Proyecto: "Hincha de mi Barrio" participación ciudadana, en la ciudad de Lima – Perú; mi persona participara en la indicada reunión el día 25 y 26 de marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana, desde el 25 hasta el 26 de marzo del 2024, debiendo informar los acontecimientos al término del mismo.

Que, mediante Informe N° 370-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 22 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es Procedente la encargatura del despacho de Alcaldía al Primer Regidor – Mvz. Cesar Herrera Chipana desde el 25 de marzo del 2024 hasta el 26 de febrero de 2024.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 24 establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)".

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, en atención a la normatividad vigente y contando con la respectiva Invitación por parte del Representante Legal de la Fundación El Legado, Sede Perú en la cual invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a participar en la Reunión de Trabajo que tiene como propósito discutir posibles iniciativas en el ámbito de la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz en nuestro distrito, explorando la posibilidad de replicar el exitoso proyecto ecuatoriano "Hincha de mi Barrio", dicha reunión se realizara en la oficina ubicada en Calle San Pedro 1164, Surquillo – Lima, por lo que resulta necesario emitir acto resolutivo encargando el despacho de Alcaldía al Primer Regidor - Mvz. Cesar Herrera Chipana, los días 25 y 26 de marzo del 2024, esto a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Primer Regidor - Mvz. Cesar Herrera Chipana, desde el día 25 de marzo de 2024 hasta el 26 de marzo de 2024, durante la ausencia del Titular, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Arch.
A
GAJ
GAJ
GEI
GDESS
GDU
GA
MGMA
GSGII
(01 Interesados)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Sr. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE